



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 93402

Acta 8

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Pablo Emilio Cortés y otros vs. Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Edgar Fernando Gaitán Torres como apoderado sustituto de la recurrente, en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo digital número 09 del Cuaderno de la Corte.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la OPOSITORA, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

(con ausencia justificada)



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **10 de marzo de 2023**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **035** la providencia proferida el **8 de marzo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de marzo de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **8 de marzo de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **16 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**.

SECRETARIA _____